Resolución Directoral N° 216-2022-IPD-DNCTD/SRND

Lima, 10 de mayo de 2022

VISTO:

El expediente Nº 8954-2022, iniciado por la organización deportiva denominada CLUB DEPORTIVO SOAN, solicitando la inscripción de su desafiliación y afiliación a otra organización de base superior en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DEFENSOR GOLAZO COMAS, con domicilio en la calle Los Cedros 495, Urb. Shangrila del distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución Nº 051-DINADAF-RND-2017 de fecha 31 de enero de 2017, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD004477-01-150110-56, CD004477-02-150110-56 y CD004477-03-150110-56 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Comas, de la provincia y departamento de Lima; quedando registrados también su estatuto y consejo directivo elegido para el periodo 21 de mayo de 2016 al 20 de mayo de 2017;

Que, mediante Resolución Nº 870-DINADAF-RND-2017 de fecha 04 de julio de 2017, la organización deportiva CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DEFENSOR GOLAZO COMAS, inscribió en las Partidas Electrónicas Nros. CD004477-04-150110-56, CD004477-05-150110-56 y CD004477-06-150110-56 del Registro Nacional del Deporte, su nueva denominación, la modificación parcial de su estatuto y su consejo directivo elegido para el período 10 de junio de 2017 al 09 de junio de 2018;

Firma Digital

Firmado digitalmente por REYES ESPINOZA Jose Antonio FAU 20135897044 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 15:35:25 -05:00

Que, mediante Resolución Nº 1078-DINADAF-RND-2018 de fecha 02 de julio de 2018, la organización deportiva CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DEFENSOR GOLAZO COMAS, inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD004477-07-150110-56 del Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el período 10 de junio de 2018 al 09 de junio de 2019;

Que, mediante Resolución Nº 0582-DNCTD-RND-2019 de fecha 22 de julio de 2019, la organización deportiva CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DEFENSOR GOLAZO COMAS, inscribió en la Partida Electrónica Nro. CD004477-08-150110-56 del Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el período 10 de julio de 2019 al 09 de julio de 2020;

Que, mediante Resolución Nº 450-2021-IPD-DNCTD/SRND de fecha 26 de julio de 2021, la organización deportiva CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DEFENSOR GOLAZO COMAS, inscribió en las Partidas Electrónicas Nros. CD004477-09-150110-56 y CD004477-10-150110-56 del Registro Nacional del Deporte, la modificación parcial de su estatuto y su consejo directivo elegido para el período 15 de enero de 2021 al 14 de enero de 2022;

Que, mediante Resolución N° 612-2021-IPD-DNCTD/SRND de fecha 08 de noviembre de 2021, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO SOAN, inscribió en las Partidas Electrónicas Nros. CD004477-11-150110- 56, CD004477-12-150110- 56 y CD004477-13-150110- 56 del Registro Nacional del Deporte, la modificación parcial de su estatuto, su nueva denominación y su consejo directivo elegido para el período del 21 de julio de 2021 al 20 de julio de 2025;

Que, mediante Constancia de Desafiliación de fecha 05 de mayo de 2022, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO SOAN, acredita su desafiliación de la Liga Distrital Mixta de Voleibol de Comas y, mediante Constancia de Afiliación de fecha 02 de mayo de 2022, acredita su afiliación a la Liga Distrital Mixta de Voleibol de Los Olivos, de la provincia y departamento de Lima;

Firma Digital

Firmado digitalmente por REYES ESPINOZA Jose Antonio FAU 20135897044 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 15:35:38 -05:00

Que, habiendo cumplido la organización deportiva solicitante con los requisitos señalados en el Reglamento del RENADE y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del IPD, resulta procedente acceder a la solicitud de la inscripción registral deportiva de la desafiliación y afiliación a otra organización de base superior en el Registro Nacional del Deporte;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO SOAN,** inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, su desafiliación a la Liga Distrital Mixta de Voleibol de Comas y, su afiliación a la Liga Distrital Mixta de Voleibol de Los Olivos, de la provincia y departamento de Lima.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, la inscripción de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO SOAN** en la Partida Electrónica N° CD004477-01-150110-56 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital Mixta de Voleibol de Comas, de la provincia y departamento de Lima, la misma que fue formalizada mediante Resolución N° 051-DINADAF-RND-2017 de fecha 31 de enero de 2017.

Firmado digitalmente por REYES ESPINOZA Jose Antonio FAU 20135897044 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2022 15:35:52 -05:00

ARTÍCULO 3º.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica CD004477-14-150110- 56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO SOAN,** como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital Mixta de Voleibol de Los Olivos, de la provincia y departamento de Lima.

ARTÍCULO 4º.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional del Deporte Afiliado, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por SOLIS SULCA Yoannie Sury FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2022 16:29:48 -05:00

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución Nº 216-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 8954-2022